



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00181-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo, y que no se allegó copia de la demanda para archivo.
- (II) Allegar o informar como obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado y en lo posible allegue prueba de ello, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.
- (III) Aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante, dicho certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a tres meses, de conformidad con el numeral 6 del artículo 82 del C.G.P
- (IV) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Monitorio
Radicado: 680014003020-2022-00181-00
Demandante: Súper Agro S.A.
Demandado: Luis Alfonso Mendieta Quezada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e4c0cb2b4fb8cb43c4511d8a5a3c9f83375bdde28905765f7d91eb21c3b24b0

Documento generado en 26/04/2022 11:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>